



**MEMORIA ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITAR EL CONTRATO DE OBRAS "MEJORA Y MODERNIZACION DE LA VIA VERDE DE OJOS NEGROS, P.K. 23+000 AL 116+840 LIMITE PROVINCIA CASTELLÓN"
TRAMO C8: P.K. 96+950 A 107+868, EST. SARRION - CRT. TE-V 6005
ANUALIDAD: 2024**

- ANTECEDENTES

Actualmente la Dirección General de Transportes es titular de la V.V. de Ojos Negros, que inicia su trayecto en Santa Eulalia (p.k. 23+000) y llega hasta el límite de provincia con Castellón (Albentosa, p.k. 116+840).

En los años anteriores, la Dirección General ha licitado diversos contratos de escasa cuantía para el mantenimiento de esta infraestructura, principalmente para paliar problemas puntuales y acuciantes tales como limpieza de desprendimientos de ladera sobre la plataforma, desbroces de márgenes y sustitución de bolardos dañados para impedir el acceso de vehículos no autorizados a la Vía Verde.

Actualmente la Vía Verde de Ojos Negros se encuentra con numerosos tramos en los que hay un deficiente funcionamiento del drenaje debido a la existencia de cunetas aterradas y en las que ha crecido abundante vegetación, que también afecta a la calzada. Con carácter general el firme se encuentra deformado y han aparecido numerosos baches. También es necesario renovar parte de la señalización, el balizamiento, mejorar las áreas de descanso existentes y realizar actuaciones de sostenimiento de algunos taludes que minimice el riesgo de desprendimientos y puedan causar daños a los usuarios de la infraestructura.

En el año 2021 la Dirección General de Transportes adjudica a la consultora ICYMA la redacción del Proyecto de Construcción "MEJORA Y MODERNIZACION DE LA VIA VERDE DE OJOS NEGROS TRAMO: P.K. 23+000 AL 116+840 LIMITE PROVINCIA CASTELLÓN" que recoge una actuación integral para todo el trazado de la Vía Verde de Ojos Negros.

En el 2022, la Dirección General de Transportes mediante una Adenda del citado Proyecto licita el tramo C4 del mismo y ejecuta las obras contempladas en el mismo del P.K. 50+000 al P.K. 60+000.

- OBJETO DEL CONTRATO

Ahora, en el presente 2023 se pretende, ajustándose a las limitaciones presupuestarias actuales, licitar parte del tramo C8, desde el p.k. 97+000 Sarrión hasta el p.k. 107+868 Albentosa intersección con ctra. TE-V 6005 del citado Proyecto, que es uno de los más utilizados por los usuarios de éste tipo de infraestructuras. Para tal fin, se ha elaborado la correspondiente Adenda al Proyecto, que ha servido también para realizar una actualización de precios respecto al Proyecto original.



Por lo anteriormente expuesto, éste Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte propone el inicio del oportuno expediente de contratación de obras del Proyecto referenciado en parte del tramo C8 de p.k. 96+950 a p.k. 107+868 desde la antigua estación ferroviaria de Sarrión a la intersección de la Vía Verde con la ctra. TE-V 6005 en Albentosa, por un importe de 274.897,45 € que incrementándole el 21% de IVA resulta un importe de licitación de 332.625,91 € (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA incluido) y licitarlo mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, según el art. 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Proyecto y la Adenda está a disposición de los interesados en el Servicio de Planificación e Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

- PLAZO DE EJECUCIÓN

Atendiendo al diagrama de Gantt de la Adenda, se estima un plazo de ejecución de tres meses.

- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SOLVENCIA

Se indican en el PCAP del contrato y son los siguientes:

1. Solvencia económica y financiera: se exige que volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en el mejor año de los cinco últimos años, supere (sin IVA) los 300.000 €, cifra que se considera suficiente al tratarse de un tipo de obra principalmente de rehabilitación de pavimento, reposición de talanqueras, desbroce de vegetación, es decir, unidades de obra comunes y conocidas en el sector de la ejecución de viales y sin grandes exigencias a nivel técnico. También se exige un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales superior a 100.000,00 €, que se entiende suficiente para la actividad a desarrollar. Estos requisitos de solvencia permitirán a nuestro juicio participar en la licitación a un número elevado de PYMES, todo ello en aras de la mayor concurrencia posible.
2. Solvencia técnica: se exigen al menos dos obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en pavimentación con DTS realizados en los cinco últimos años que sumen un importe de adjudicación (sin IVA) igual o superior a 200.000,00€, lo que se considera suficiente para abordar el presente contrato, ya que garantiza la necesaria experiencia por parte del adjudicatario en la ejecución de éste tipo de pavimentos. Se exige también para una buena coordinación de los trabajos, aportar personal técnico a nivel de un ICCP, ITOP o Ingeniero Civil, lo que se considera titulación suficiente en relación a la naturaleza de las obras a ejecutar.

A tenor de los artículos 77 y 79 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta el plazo de ejecución estimado que resulta menor a 12 meses, el importe de la anualidad media resulta ser el importe total del presupuesto estimado, el empresario también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación:



GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORÍA
G	6	Obras viales sin cualificación específica	2

- CRITERIOS OBJETIVOS A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN

I.- Oferta económica (hasta 75 puntos)

Se excluirán previamente las ofertas al alza. Para el resto, se calcularán las puntuaciones de las ofertas económicas con la siguiente fórmula:

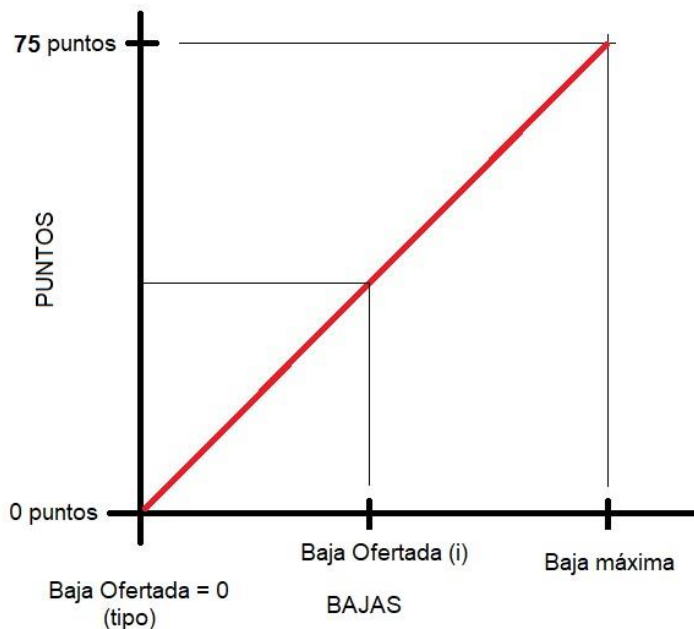
$$\text{Puntuación} = 75 * \frac{\text{Baja Ofertada (BO)}}{\text{Baja máxima ofertada}}$$

siendo

$$\text{Baja Ofertada (BO)} = \frac{274.897,45 \text{ €} - \text{PO}}{274.897,45 \text{ €}} \%$$

PO = Importe Base (sin IVA) ofertado por cada licitador según Anexo VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (General) del PCAP.

La fórmula empleada está basada en la linealidad pura, en aras de otorgar la mayor calificación a la oferta económica más ventajosa y salvaguardar el principio de economía en la gestión de los recursos públicos, manteniendo también así una justa proporcionalidad en la puntuación a las demás ofertas, como puede verse en el siguiente gráfico:





- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

II.- Memoria de los trabajos a realizar (hasta 20 puntos)

- Memoria en la que se describan los trabajos y la forma de organización para llevar a cabo las actuaciones objeto del contrato, analizando las características básicas de las unidades de obra y estableciendo los objetivos y programación.

1.1 Descripción general de desarrollo de las obras (de 0 a 8 puntos).

1.2 Conocimiento del emplazamiento de las obras (de 0 a 3 puntos).

1.3 Propuestas pormenorizadas de soluciones al tráfico cicloturista durante el desarrollo de las obras (de 0 a 7 puntos).

1.4 Actuaciones medioambientales (de 0 a 2 puntos)

III.- Plan de Trabajo (hasta 5 puntos)

- Programa de trabajo con memoria justificativa de rendimientos de unidades de obra a ejecutar, ajustado al plazo de ejecución del Proyecto, o del que en su caso proponga la empresa, describiendo en un gráfico Gantt las previsiones de tiempo, camino crítico y previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente (de 0 a 4 puntos).

- Reducción del plazo de ejecución de la obra que resulte viable en función del plan de obra y los medios técnicos ofertados por la empresa que lo hacen posible (de 0 a 1 puntos).

La puntuación global (máximo 100 puntos) de cada proposición será la resultante de la suma algebraica de los criterios enumerados, es decir:

Puntuación global = I + II + III

La proposición que obtenga la mayor puntuación global será la más idónea como adjudicataria del concurso desde el punto de vista técnico-económico.

Se hace constar la imposibilidad de la división por lotes en esta contratación, ya que la ejecución del tramo C8 por distintos contratistas dificultaría enormemente la correcta ejecución de las obras desde el punto de vista técnico y económico.

Así mismo hay que manifestar que este Servicio de Planificación e Infraestructuras del Transporte, carece de medios personales y materiales para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato descrito.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

**EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE**

David Sánchez Fraile